

Expediente
Cont -



Comisión Primera

CPR-CS-0391-2018

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2018

PARA: Doctora Amparo Yaneth Calderón
Secretaria General Comisión Primera Cámara

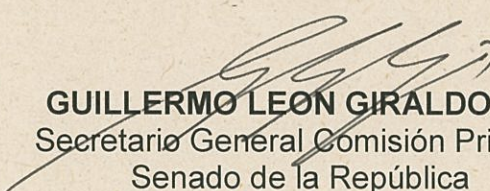
DE: Guillermo León Giraldo Gil
Secretario General Comisión Primera Senado

Asunto: Remisión Observaciones al Proyecto de Ley Orgánica No. 182 de 2017 Senado

Respetada Doctora:

Por medio de la presente y para lo pertinente, me permito remitir a usted, Ya que se encuentra para discusión y votación en la Comisión Primera de Cámara. Las observaciones presentadas por la Federación Colombiana de Municipios al Proyecto de Ley Orgánica No. 182 de 2017 Senado "Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en región entidad territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la C.P.", Firmado por la Doctora Lina María Sánchez Patiño, Directora Ejecutiva, de la Federación, allegado a esta Secretaria por remisión del Doctor Julio Cesar Rodas, Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado.

Cordialmente,


GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Secretario General Comisión Primera
Senado de la República

Anexo: Tres Folios (3)

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA Mayo 31 / 18
HORA 5:05
Esther
FIRMA

ACUÑAME LA DEMOCRACIA



**PRESIDENCIA
SENADO DE LA REPUBLICA**

PRE-CS-1383-2018

Bogotá D.C., 30 de mayo 2018

SENADO DE LA REPUBLICA
División de Bienes y Servicios
Unidad de Correspondencia
Recepción de Correspondencia Externa

30 MAY 2018

12052

Radicado No. _____

Hora: _____

**PARA: DR. GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
SECRETARIO COMISIÓN PRIMERA**

DE: PRESIDENCIA SENADO DE LA REPUBLICA

Asunto: Derecho de Petición - Observaciones sobre el Proyecto de Ley 182 de 2017.

Mediante el presente me permito remitir respetuosamente a su despacho solicitud de **LINA MARIA SANCHEZ PATIÑO – Directora Ejecutiva de la Federación Colombiana de Municipios** para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


JULIO CESAR RODAS M.

Asesor Jurídico

Presidencia de Senado

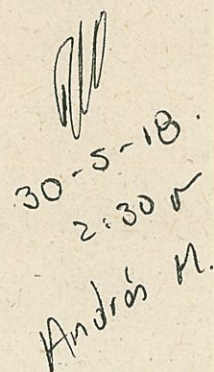
Proyectó: Luis Serna Fernández de Castro, Asesor Jurídico, Presidencia Senado.

Revisó: Julio C. Rodas, Asesor Jurídico, Presidencia Senado.

Aprobó: Julio C. Rodas, Asesor Jurídico, Presidencia Senado.

ACQUIRIR LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional-Segundo Piso
Teléfonos: 3825305- 3825394- FAX 3825275
presidencia@senado.gov.co


30-5-18.
2:30 p.
Andrés M.

DE - 142 -18
Bogotá,

Doctor
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Honorable Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Bogotá D.C.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA
15 MAY 2018
RECIBE: *[Signature]*
HORA: 11:50 RADICADO No. 0936



Federación Colombiana de Municipios - FCM
Radicado: S-2018-006498 2018-05-11T14:10:45
Envía: DIRECCION EJECUTIVA
Destinatario: EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Asunto: OBSERVACIONES PROYECTO DE LEY
Paginas:2 Anexos: 1 FOLIO

1326
1303

Referencia: Observaciones proyecto de ley número 182 DE 2017 SENADO "por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la Región Administrativa de Planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la C. P."

Respetado Presidente:

La Federación Colombiana de Municipios reitera la importancia de los proyectos de ley que procuran fortalecer y modernizar la arquitectura institucional del Estado Colombiano en el Territorio. Para ello consideramos de gran importancia el velar por que la filosofía autonomista y descentralizadora que marcó uno de los grandes hitos de la Constitución de 1991 sea igualmente la esencia de las propuestas que dan desarrollo a la Ley 1454 de 2011.

Es por ello transcendental recordar el rol que le concibió el constituyente del 91 al municipio colombiano:

ARTICULO 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Si bien es cierto que resulta estratégico para el país fortalecer el desarrollo regional, no es menos importante que buscar robustecer las diferentes figuras como las planteadas en la presente iniciativa sin la concurrencia real de los municipios que la conforman, le estaría afectando al proceso de descentralización y autonomía que no es más que una cooperación armónica entre entidades territoriales.

En este sentido, consideramos importante resaltar que la propuesta de articulado que recoge la presente iniciativa legislativa notamos la **invisibilidad y nula aportación de los municipios en tan significativo proceso**, como si constituir regiones fuera solo un problema de los departamentos.

No vemos factible que en procesos tan trascendentales de autonomía y descentralización que tanto reclaman, defienden y buscan los municipios colombianos, desaparezca totalmente el rol

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18 - PBX: 57 (1) 593 40 20 - Fax: 57 (1) 593 40 27

fcmm@fcmm.org.co contacto@fcmm.org.co - www.fcmm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

1.700.000



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE MUNICIPIOS

local, sin contar con su voluntad, opinión, participación, creación, administración, de las diferentes figuras administrativas y de planeación territorial.

La descentralización de funciones y la autonomía de las entidades territoriales, ha sido lo que la Federación Colombiana de Municipios ha afianzado a lo largo de sus propuestas, de ir hacia una real descentralización, basados en la confianza desde el Gobierno Central hacia los Departamentos y Municipios de Colombia.

Es por ello que consideramos importante incluir propuestas que faciliten participación de los municipios en la constitución de la RAPE y en su administración y en la creación de la RET. Que tanto la RAPE y la RET tengan como competencia apoyar municipios que la conforman y su participación en la creación de las mismas:

Artículo 5°. Se modifica el artículo treinta (30) Ley 1454 del 2011, así:
Región Administrativa y de Planificación. De conformidad con lo previsto en el artículo 306 de la Constitución Política, previa autorización de sus respectivas asambleas, y previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial de Senado, los gobernadores **y un 50 % de alcaldes de los municipios que la conforman** de dos o más departamentos podrán constituir mediante convenio una región administrativa y de planificación, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio, con el objeto de promover el desarrollo económico y social, la inversión y la competitividad regional. Con tal fin la Región de Administración y de Planificación tendrá, las siguientes funciones:

(...)

5. Prestar **apoyo y** asesoría técnica en asuntos de carácter regional y en temas relativos a la prestación de servicios subregionales a las entidades territoriales que hagan parte del territorio que conforma la RAP.

Artículo 9°. Condiciones para la conversión de una Región de Administración y Planificación en Región Entidad Territorial. Para que una Región de Administración y Planificación pueda solicitar su conversión en Región Entidad Territorial, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Solicitud formulada por los Departamentos **y un 50% de los Municipios** que conforman la región administrativa y de planificación (RAP), a través de sus gobernadores **y alcaldes** avalada mediante ordenanza por las respectivas asambleas departamentales.

(...)

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18 - PBX: 57 (1) 593 40 20 - Fax: 57 (1) 593 40 27

fcmm@fcmm.org.co contacto@fcmm.org.co - www.fcmm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

Artículo 10. *Atribuciones.* La Región Entidad Territorial tendrá las siguientes atribuciones orientadas al desarrollo económico y social del respectivo territorio, bajo los principios de convivencia pacífica, sostenibilidad, inclusión, equidad y cierre de brechas intra e interregionales y urbano-rurales:

(...)

f) Prestar apoyo y asesoría técnica en asuntos de carácter regional y en temas relativos a la prestación de servicios subregionales a las entidades territoriales que hagan parte del territorio que conforma la RET.

g) Las demás que le sean asignadas por la Constitución y las leyes.

(...)

Artículo 11. *Órganos de Administración.* Cada región entidad territorial tendrá una junta regional compuesta por los gobernadores **y alcaldes** de los departamentos **y municipios** que la conformen. Dicha junta designará un Prefecto Regional que será el representante de la Región, así como su suprema autoridad administrativa. El régimen jurídico de funciones, requisitos, periodo, inhabilidades, prohibiciones e incompatibilidades será definido por cada región en sus respectivos estatutos.

Respetado Presidente, un país en el que la autonomía de sus entidades territoriales hace parte de los principios fundantes de su Constitución debe caracterizarse por el diálogo permanente y constructivo entre los distintos niveles de gobierno. Esta es sin duda la mejor herramienta para seguir avanzando como país

Esperamos nuestras observaciones sea acogidas en tan importante proyecto de ley.

Cordialmente;



LINA MARÍA SÁNCHEZ PATIÑO
Directora Ejecutiva (e)

Proyectó: Alfredo Badel Echeverry – Profesional Políticas Públicas
Revisó: Lina María Sánchez Patiño – Secretaria Privada
Aprobó: Lina María Sánchez Patiño – Secretaria Privada

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 18 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

fcmm@fcmm.org.co contacto@fcmm.org.co – www.fcmm.org.co

Bogotá D.C. Colombia – Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios